

INFORME SECRETARIAL En el día de hoy, 09 de marzo de 2022, se deja constancia secretarial que para el proceso N° 11001 31 03 021 20220000300, en donde se profirió el auto inadmisorio que fue notificado en el estado electrónico de(25)de febrero de los corrientes, el cual es visible en el micrositio web que tiene este Juzgado en la página de la Rama Judicial, NO fue subsanada dentro del término conferido. El Secretario, IDI JHOAN SILVA FONTALVO (Hay firma del Secretario)

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C, diez de marzo de dos mil veintidós

Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio N° 110013103-021-2022-00003-00 (Dg)

Con apoyo en lo normado en el art. 90 del Código General del Proceso y el informe secretarial rendido, el Juzgado

DISPONE:

RECHAZAR la presente demanda, por cuanto la misma no fue subsanada dentro del término.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario, _____ IDI JHOAN SILVA FONTALVO